

DEL DIP. JORGE A. KAHWAGI MACARI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO 3° DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO 3° DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Jorge A. Kahwagi Macari, Diputado Federal de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 71, fracción II, 72 y 78, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, 56, 60, 63, 64, 176 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones jurídicas aplicables, presento ante el Pleno de esta honorable Soberanía la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XX al artículo 3° de la Ley General de Asentamientos Humanos, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo y ancho de nuestro territorio podemos encontrarnos con numerosas ciudades con niveles críticos de desorden urbano, que transmiten abandono y dejadez institucional a los ciudadanos que ahí residen. Este funesto mensaje ha derivado en problemas mayores cuya solución, en ocasiones, implica inversiones millonarias y un elevado costo de oportunidad. El embellecimiento y ordenamiento de la mancha urbana mediante la ejecución de pequeños proyectos, independientes entre sí dentro de un mismo plan de desarrollo, es el mecanismo ideal de sanación de la raíz de muchos de esos problemas ante un presupuesto limitado. La ventaja de crear un plan de desarrollo que contemple pequeños proyectos independientes, estriba en que estos podrían ser financiados, parcial o totalmente, por todo tipo de instituciones a cambio de su reconocimiento público y publicitario.

Es fácil argumentar que dentro de las necesidades que un gobierno debe satisfacer a través de obra pública figuran asuntos mucho más urgentes que el orden y el embellecimiento estético de la mancha urbana. No obstante, esto no significa que la belleza y el orden carezcan de importancia.

El embellecimiento urbano, entendido solo como una cuestión de estética, parece incluso frívolo en un país con tantos problemas por resolver. Sin embargo, su importancia es tal, que la realidad indica que impacta en muchos otros aspectos de enorme relevancia para la sociedad y que debemos sensibilizarnos ante ellos.

Normalmente se tiene el prejuicio de que los recursos no permiten financiar necesidades ciudadanas locales de carácter estético, cultural, deportivo o recreativo por considerarlos triviales y prescindibles. El presupuesto parece muy limitado y debe resolver problemas y conflictos de carácter nacional más trascendentales. Sin embargo, no se toma en cuenta que los conflictos que hoy captan presupuestos millonarios, tales como la inseguridad o el narcotráfico y que actualmente dejan al país como un sitio desordenado y anárquico ante la crítica internacional, existen gracias a pequeños problemas que fueron claramente escalando bajo la desidia de los gobiernos que los permitieron.

El crear orden y belleza en la organización de los asentamientos humanos procura orden y belleza en el actuar de la sociedad que los habita.

La conservación estética de las zonas urbanas contribuye a mejorar la calidad de vida de los residentes, aumenta la actividad turística, artística y cultural, genera empleo, da plusvalía, mejora la integración ciudadana y con ello la vigilancia vecinal y por tanto la seguridad, incentiva la actividad deportiva extra muros. Todo esto aumenta la derrama económica local. Sin embargo, por prometedores que sean los objetivos con una mínima inversión

económica, siempre representará una inversión y un trabajo de planeación y seguimiento.

Pero ¿cómo se pueden resolver estos pequeños problemas si el gobierno no parece tener los recursos suficientes para hacerlo?

Está claro que las dificultades económicas para resolver estos pequeños problemas antes de que se conviertan en mayores complicaciones pueden satisfacerse con creatividad y voluntad. Muchos de los problemas locales de mejoramiento estético y funcional de los asentamientos humanos pueden ser resueltos de forma inmediata, pero, ¿quién debe hacerlo?. Probablemente la forma más eficiente para resolver estos pequeños problemas sea mediante la concurrencia de los gobiernos, la sociedad civil y la iniciativa privada.

El conseguir la unión entre sociedad civil y/o empresas privadas para patrocinar proyectos de mejoramiento urbano es plausible y más efectivo que esperar a tener un presupuesto federal o local para tal objeto. Además, la participación ciudadana en proyectos de mejoramiento urbano (mobiliario urbano, creación de parques, fuentes y glorietas, la construcción de centros culturales, polideportivos, banquetas, señalización, etc.) es una estrategia efectiva de incluir a la ciudadanía en la resolución de los problemas que aquejan al estado. Esta estrategia ha dado resultados sorprendentes en países como Chile, Brasil, Japón, Holanda y el Reino Unido además de representar una mejora real en la calidad de vida de los ciudadanos. Entonces, ¿porqué no permitir que las organizaciones civiles, las empresas privadas y los ciudadanos puedan abanderar el altruismo en la mejora estética de la mancha urbana como una forma para conseguir mejoras locales y el justo reconocimiento de su sociedad?

En un México con constantes cambios y en un franco proceso de evolución y modernización, quizás ya es el momento de que se establezcan mecanismos que permitan al ciudadano actuar en beneficio de su localidad a través del reconocimiento público por medio de la ejecución de proyectos de mejoramiento estético y urbanístico de los barrios y colonias que habitan.

En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, consideramos que cualquier organización civil, empresarial y los ciudadanos en general no deberíamos de seguir esperando a estar en un puesto de poder para entonces actuar por un México más parecido a lo que siempre hemos soñado. Creemos que podríamos hacerlo ya, desde donde estamos, siempre que nuestro gobierno nos ofrezca una posibilidad de hacerlo dentro de un plan nacional o local de desarrollo y que nos lo reconozca públicamente.

Algunos posibles proyectos sujetos a ser desarrollados por cualquier organismo que desee hacerlo, siempre previa aprobación del gobierno correspondiente podrían ser: construcción o rescate de pequeños parques, plazas, espacios polideportivos o centros culturales; embellecimiento con fuentes, esculturas de artistas locales, creación de relojes solares o monumentos conmemorativos en zonas de recreación ya existentes; creación de jardineras en las aceras, camellones y bulevares; reparación y, en muchos casos, construcción de aceras, glorietas, señalización horizontal y vertical que den seguridad a los ciudadanos; rescate de monumentos históricos; diseño, construcción y alumbrado de paradas de autobús; construcción de carriles bici seguros y bien señalizados; implementación de rampas para discapacitados en esquinas; iluminación de edificios y monumentos emblemáticos, material didáctico para centros educativos, contenedores de reciclado de basura, entre otros.

La participación ciudadana es un recurso y el reconocimiento una gratificación que hemos subestimado históricamente. En el actual contexto democrático y plural, es insostenible seguir apáticos ante esto. Es momento de comprender que la “demanda ciudadana” no es otra cosa más que el sencillo deseo que todos tenemos de vivir mejor, mejor en todo.

El desarrollo de estos pequeños proyectos, muy visibles y que pretenden hacer la vida diaria más simple y grata al ciudadano de a pié, por parte de patrocinadores varios, tendrían que recibir a cambio el reconocimiento por

parte de las autoridades. Es necesario que se estructure este tipo de participación, tanto a nivel federal como a nivel local. Es necesario crear el sustento jurídico para que se puedan ofertar al público en general, pequeños proyectos, que sumados, den como resultado un plan de desarrollo urbano integral cuya ejecución sea por y para el pueblo.

Por lo anterior, consideramos necesario adicionar una fracción XX al artículo 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos, para que en el proceso de mejoramiento del nivel y calidad de vida de la población urbana y rural se incentive a las personas, organizaciones civiles o empresariales que participen como patrocinadores de forma parcial o total en el desarrollo de proyectos de mejoramiento y/o embellecimiento de la infraestructura urbana, mediante el reconocimiento permanente de sus acciones en las propias obras.

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Artículo Único.- Se adiciona una fracción XX al artículo 3° de la Ley General de Asentamientos Humanos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3o.- ...

I. a XIX. ...

XX.- El desarrollo de proyectos de mejoramiento y/o embellecimiento de la infraestructura urbana con patrocinio parcial o total de cualquier persona u organización civil o empresarial, siempre y cuando se garantice el reconocimiento inscrito en las propias obras.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, el 25 de agosto de 2010.

Dip. Jorge A. Kahwagi Macari